



FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
CENTRO DE GESTIÓN TARAPACA
SUCURSAL ALTO HOSPICIO



RESOLUCIÓN EXENTA N° 10435 / 2024

**MAT.: AUTORIZA PRESENTACIÓN DE CODEUDOR
SOLIDADRIO CON INGRESO INFERIOR AL AFILIADO
ALTO HOSPICIO , 05/09/2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del DFL. N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 28, de 2019 y todas sus modificaciones posteriores, 2.1F/N° 2471 de 1997; 3G/N° 82 de 2019, 2P/N° 990 de 2019, todas del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en la Resolución N°7 del 26 de Marzo/2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la afiliada Doña **Marjorie Vanessa Carvajal Bolados**, C.I N° [REDACTED], solicitó el otorgamiento de un Préstamo de Salud, para pagar el Programa de Atención de Salud N° **590913584**.

Que la afiliada no ha podido razonablemente dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 69 Letra d) inciso 1° del Decreto Supremo N° 369 de 1985 del Ministerio de Salud, respecto del ingreso de el o los Codeudores Solidarios, circunstancia que fue debidamente acreditada.

RESOLUCIÓN:

Autorízase a, **Marjorie Vanessa Carvajal Bolados**, a presentar un Codeudor Solidario con ingreso inferior al suyo, para acceder al Préstamo de Salud antes mencionado.

"Por orden del Director"

**ERIKA LUZA CASTRO
JEFE(A)
SUCURSAL ALTO HOSPICIO**

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUCURSAL ALTO HOSPICIO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

ehCWVHNv

Código de Verificación